

## Acuerdo de Concejo N° 013-011-2016

La Punta, 07 de junio del 2016

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta de fecha 07 de Junio del 2016, presidida por el Alcalde Distrital Jose Risi Carrascal se ha puesto en conocimiento el interés de incorporar a la Municipalidad Distrital de La Punta la Red de "CAJEROS AUTOMÁTICOS MULTIRED" de El Banco de la Nación; y

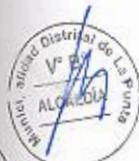
### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de La Punta es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS;

Que, la Municipalidad Distrital de La Punta reúne todas las condiciones para suscribir convenio con el Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar las facilidades para la instalación de 01 Cajero Automático Multired del Banco de la Nación, otorgando en cesión de uso un espacio físico de 02 m<sup>2</sup> en el ambiente ubicado en la avenida Coronel Francisco Bolognesi N° 699 esquina con calle Teniente Enrique Palacios N° 04, La Punta;

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio de La Punta – Callao como Entidad Cooperante del Banco de La Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del presente año y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado lo siguiente:



**ACUERDO:**

**Primero: Celebrar** el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación de Cajero Automático con el Banco de La Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del Distrito de La Punta.

**Segundo: Autorizar** al Alcalde Distrital, señor Jose Miguel Risi Carrascal, a suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesite para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Convenio de Cooperación Interinstitucional; sin perjuicio de que la presente autorización pueda ser delegada por el Alcalde al funcionario que designe para estos efectos.

**Tercero: Designar** a los señores Manuel Enrique Laos Hurtado con DNI N° 25676459 y Javier Luis Mantilla Troll con DNI N° 25675591; funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Punta para efectos del proceso de instalación del Cajero Automático.

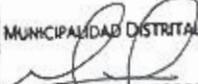
**POR TANTO**

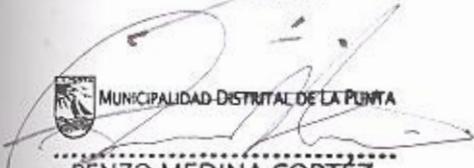
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

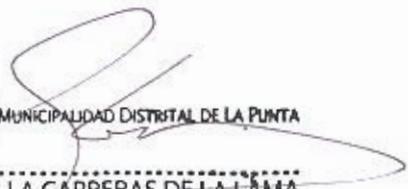
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional  
  
.....  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
ALEXANDER BAZÁN LARCO  
TENIENTE ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
LUIS PATRICIO SÁNCHEZ COLLAZOS  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
RENZO MEDINA CORTÉS  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
GISELLA CARRERAS DE LA LAMA  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
JULIO VIACAVA ROJAS  
REGIDOR